



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No.

0122

(5 ABR 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIA EXPIRADA , AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

LA SECRETARIA DELEGATARIA, con funciones de gobernadora según decreto 0120 del 15 de abril de 2019, y en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 771 de 2018, Decreto No. 427 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 771 del 30 de noviembre de 2018, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que mediante decreto 427 del 27 de diciembre de 2018, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que al cierre de la vigencia fiscal 2018, existen compromisos de vigencias expiradas que no han suscrito la respectiva acta de liquidación final o no ha sido comunicado a la Secretaría de Hacienda el acto de liquidación final del respectivo contrato y/o convenio para el pago de las obligaciones contraídas; razón por la cual feneció su amparo presupuestal

Que la Secretaría de Educación, Salud y competitividad, radicaron unas cuentas para su respectivo pago de compromisos de la vigencia 2017, por lo tanto, los miembros del CODFIS solicitaron se invite a los secretarios de despacho para que nos contextualicen y nos expliquen las causas por las cuales no se dieron trámite de pago en la vigencia 2018, toda vez, que estas cuentas estaban constituidas como reservas presupuestales.

- ✓ La Secretaría de Educación Departamental, como supervisora del contrato No. 028 del 25 de enero del 2017, cuyo objeto es mejoramiento de ambientes pedagógicos complementarios (baterías sanitarias.) en sedes educativas del departamento del Putumayo. '2016-86-0026, es un pago parcial No. 1, que después de haber realizado diferentes trámites administrativos por la complejidad de la ejecución de este proyecto y por causas externas del quórum de la administración, como son las diferentes suspensiones a la ejecución del contrato, el retraso de la legalización para acta de inicio de los contratos, los diversos trámites para la suscripción de actos administrativos, la no presentación oportuna de cobro de acta parcial con todos los soportes.

De igual manera informa que en el año 2017 se suscribió el contrato de prestación de servicios 429 del 2017 del proyecto de administración del servicio educativo de niños y niñas y jóvenes pertenecientes al pueblo NASA (671 estudiantes con canastas parciales) matriculados en establecimientos etnoeducativos pertenecientes al pueblo indígena, que por múltiples situaciones que se presentaron durante el año 2017, no se pudo liquidar, pero que los trámites de pagos se realizaron de acuerdo a las cláusulas estipuladas en la minuta, se ejecutó en un 93.37% y el pago de esta cuenta asciende a \$128.894.457.38 y queda un saldo sin ejecutar por valor de \$36.565.271.32.

✓ El Dr. Víctor Chicunque, Profesional Especializado de la Secretaría de Salud Departamental, como supervisor del contrato 932 del 22 de diciembre de 2017, cuyo objeto es contrato de diseño e impresión de material IEC. Para el desarrollo de las acciones del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, informa que la cuenta que fue radicada en contratación para su liquidación en la vigencia 2018, y por múltiples observaciones que realizaba esta oficina, las cuales fueron atendidas por la secretaria de salud a tiempo, entregando los documentos que solicitaban, así paso el tiempo y no fue posible en el año pasado firmar el acta de liquidación. La secretaria de Salud Departamental se compromete a realizar un plan de trabajo para dar trámite a todas las cuentas de vigencias pasadas con el fin de dejar sancada esta secretaria en cuanto al pago de los compromisos.

✓ La funcionaria de competitividad informa que el contrato No. 960 del 29 de diciembre de 2017, de FUNDACION HUELLAS, no fue posible liquidarlo en la vigencia 2018, y siendo este un requisito para el pago de las cuentas, aunque el bien fue recibido en el plazo establecido de acuerdo a lo estipulado en la minuta contractual.

Una vez, los funcionarios de las respectivas secretarías expusieron las causas y motivos que conllevan al retraso del pago de estos compromisos, la Secretaría de Hacienda Departamental, informa a los presentes que es una decisión de la señora Gobernadora, pagar todos los compromisos contraídos en su periodo, con el fin de no incrementar estos los pasivos de vigencias expiradas, por lo tanto los invita para que se revise y se haga seguimiento a la contratación realizada y aún pendiente de efectuar los trámites administrativos.

Que, el Consejo Departamental de Política Fiscal y Social – CODFIS mediante Acta No 05 del Fecha: 15 de abril de 2019-, realizó el estudio de las cuentas de vigencias expiradas que se radicaron a la Secretaría de Hacienda Departamental, teniendo en cuenta que estas en cada vigencia se constituyeron como reservas presupuestales, de acuerdo al Artículo 38 del Decreto No. 568 de 1996. que reza “Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán”. Para el pago de estos compromisos adquiridos en vigencias anteriores a la del 2018, se debe dar aplicación a lo estipulado en artículo 61° de la ordenanza No. 771 de 2018, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019; y Decreto No. 427 de 2018, por el cual se liquidó el Presupuesto de la vigencia 2019

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 83 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni el registro presupuestal

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de “Pago Pasivos Exigibles–Vigencias Expiradas” a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión “Pago Pasivos Exigibles –Vigencias Expiradas”. Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República”.

Que la Administración Pública no se puede eximir de las obligaciones que legalmente contrajo, (las cuales deben corresponder a las fuentes de gasto establecidas en el artículo 346 de la Constitución Política); en concepto sólo sería posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron

con las formalidades legales y contaron con apropiación presupuestal disponible o sin comprometer que las amparaban. Por último, los gastos que así se apropien deben estar en el mismo detalle del decreto de liquidación o en un grado de detalle que permita identificar el gasto que se está realizando, indicando que se trata de vigencias expiradas, para garantizar que estos se orientan a cancelar las obligaciones que se sustentaron.

Que de conformidad con la doctrina presupuestal deben ser incorporadas al Presupuesto de la vigencia 2019, acorde con el principio de universalidad del presupuesto a través del concepto de pasivo exigible los siguientes compromisos, así:

SECRETARIA	PROYECTO	FUENTE	TOTAL
EDUACION	Contrato de prestación de servicios para la administración del servicio educativo de niños, niñas y jóvenes pertenecientes al pueblo Nasa (671 estudiantes con canasta parcial.) matriculados en establecimientos etnoeducativos pertenecientes al pueblo indígena. '2014-86-0023	Sistema General de Participación CSF. Prest. Serv.	128,894,457.38
EDUACION	Ejecución del subproyecto denominado mejoramiento de ambientes pedagógicos complementarios (baterías sanitarias.) en sedes educativas del departamento del Putumayo. '2016-86-0026	Sistema General de Participación CSF. Y Resolución No 17920/2014 Ley 21/82	175,010,945.26
CENTRAL	Contrato de prestación de servicios para la ejecución del subproyecto denominado " Apoyo a la instalación de capacidades en turismo y prácticas ancestrales para el desarrollo sostenible de la comunidad indígena Yanacona Dimas Onel Magin del Municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo. '2017-86-0221	I.C.L.D.	43,720,000.00
SALUD	Contrato de diseño e impresión de material IEC. Para el desarrollo de las acciones del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores. '2017-86-0021	Programas Nacionales.	25.723.000.00

Que mediante oficio emitido por la Secretaria de Educación Departamental, solicita realizar los movimientos presupuestales necesarios para incorporar el pasivo exigibles – vigencia expirada 2017, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones de la vigencia, para el Contrato de Obra - No. 028 del 25 de enero de 2017, y cuyo objeto es “ Mejoramiento de ambientales pedagógicos complementario (baterías sanitarias) en sedes educativas del Departamento del Putumayo” por valor de \$175.010.945,26 y contrato de prestación de servicios 429 del 2017 del proyecto de administración del servicio educativo de niños y niñas y jóvenes pertenecientes al pueblo NASA (671 estudiantes con canastas parciales) matriculados en establecimientos etnoeducativos pertenecientes al pueblo indígena. “por valor de \$128.894.4157.38.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Créase y adiciónese al presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019 -, el valor de CIENTO CINCUETA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 63/100 (\$156.948.472.63) MDA CTE

CODIGO	RUBRO	VALOR
	TOTAL ADICION	156,948,472.63

Carrera 4 #8-26 B. José María Hernández • Mocoa-putumayo • Código Postal: 860001

Conmutador (+578) 4206600 Ext 125 • Página web: www.saludputumayo.gov.co

Correo electrónico: salud@putumayo.gov.co

0301 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	43,720,000.00
0301 - 031504	PASIVOS EXIGIBLES	43,720,000.00
0301 - 03150401	CENTRAL	43,720,000.00
0301 - 0315040101 - 7012	ICLD	43,720,000.00
0302 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	25,723,000.00
0302 - 031504	PASIVOS EXIGIBLES	25,723,000.00
0302 - 0315040102	SALUD	25,723,000.00
0302 - 031504010201	SALUD PUBLICA	25,723,000.00
0302 - 031504010201 - 7012	Programas Nacionales	25,723,000.00
0303 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	87,505,472.63
0303 - 031504	PASIVOS EXIGIBLES	87,505,472.63
0303 - 0315040103	EDUCACION	87,505,472.63
0303 - 031504010301 - 6198	Resolución No.17920/2014 - Ley 21/82	87,505,472.63

ARTÍCULO SEGUNDO: - Con los recursos que habla el artículo anterior créase y adiciónese al presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019 - el valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 63/100 (\$156.948.472.63) MDA CTE.

CODIGO	CONCEPTO		FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION			156,948,472.63
0301 - 6 - 3	DIMENSION	PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAIS		43,720,000.00
0301 - 6 - 3 2	SECTOR	TURISMO Y PAZ		43,720,000.00
0301 - 6 - 3 2 1	PROGRAMA	DESARROLLO TURISTICO ESPECIALIZADO Y SOSTENIBLE PARA LA PAZ		43,720,000.00
0301 - 6 - 3 2 1 3	SUBPROGRAMA	DESARROLLO DEL ETNOTURISMO Y TURISMO ESPECIALIZADO		43,720,000.00
0301 - 6 - 3 2 1 3 1	PROYECTO	Apoyo a los procesos de etnoturismo y turismo especializado como aporte al desarrollo sostenible del sector		43,720,000.00
0301 - 6 - 3 2 1 3 5 1 - 7012	SUBPROYECTO	Contrato de prestación de servicios para la ejecución del subproyecto denominado " Apoyo a la instalación de capacidades en turismo y prácticas ancestrales para el desarrollo sostenible de la comunidad indígena Yanacona Dimas Onel Magin del Municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo	ICLD	43,720,000.00
0302 - 3 - 2	DIMENSION	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		25,723,000.00

0302 - 3 - 2 3	SECTOR	SALUD CON MOTOR DE TRANSFORMACIÓN		25,723,000.00
0302 - 3 - 2 3 1	PROGRAMA	DIMENSIONES PRIORITARIAS		25,723,000.00
0302 - 3 - 2 3 1 8	SUBPROGRAMA	CONDICIONES Y SITUACIONES ENDEMO - EPIDEMICAS		25,723,000.00
0302 - 3 - 2 3 1 8 4	PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES		25,723,000.00
0302 - 3 - 2 3 1 8 4 1 - 4320	SUBPROYECTO	Contrato de diseño e impresión de material IEC. Para el desarrollo de las acciones del programa de promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.	Programas Nacionales.	25,723,000.00
0303 - 3 - 5	DIMENSION	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		87,505,472.63
0303 - 3 - 5 6	SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL		87,505,472.63
0303 - 3 - 5 6 1	PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL		87,505,472.63
0303 - 3 - 5 6 1 4	SUBPROGRAMA	CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA PAZ		87,505,472.63
0303 - 3 - 5 6 1 4 3 -	PROYECTO	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		87,505,472.63
0303 - 3 - 5 6 1 4 3 1 - 6198	SUBPROYECTO	Ejecución del subproyecto denominado mejoramiento de ambientes pedagógicos complementarios (baterías sanitarias) en sedes educativas del departamento del Putumayo	Resolucion No.17920/2014 - Ley 21/82	87,505,472.63

ARTICULO TERCERO:- Reconocer e incorporar como pasivo el contrato No. 429 del 17 de mayo de 2017 y el contrato No. 028 del 25 de enero del 2017 cuyo valor asciende a *doscientos dieciséis millones trescientos noventa y nueve mil novecientos treinta pesos con 01/100 ctvs (216.399.930.01)* con recursos del Sistema General de Participación –SGP, de la vigencia 2019 así:

		VALOR A INCORPORAR		216,399,930.01
0303 - 3 - 5	DIMENSION	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		87,505,472.63
0303 - 3 - 5 6	SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL		87,505,472.63

Carrera 4 #8-26 B. José María Hernández • Mocoa-putumayo • Código Postal: 860001

Conmutador (+578) 4206600 Ext 125 • Página web: www.saludputumayo.gov.co

Correo electrónico: salud@putumayo.gov.co

0303 - 3 - 5 6 1	PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL		87,505,472.63
0303 - 3 - 5 6 1 4	SUBPROGRAMA	CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA PAZ		87,505,472.63
0303 - 3 - 5 6 1 4 3 -	PROYECTO	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		87,505,472.63
0303 - 3 - 5 6 1 4 3 1 - 6000 21	SUBPROYECTO	Ejecución del subproyecto denominado mejoramiento de ambientes pedagógicos complementarios (baterías sanitarias) en sedes educativas del departamento del Putumayo	Sistema General de Participación CSIS, Prest. Serv.	87,505,472.63
0303 - 3 - 2	DIMENSION	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		128,894,457.38
0303 - 3 - 2 2	SECTOR	EDUCACIÓN HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER		128,894,457.38
0303 - 3 - 2 2 3	PROGRAMA	EDUCACIÓN PARA TODOS		128,894,457.38
0303 - 3 - 2 2 3 3	SUBPROGRAMA	INCLUSIÓN DE POBLACIONES CON EQUIDAD		128,894,457.38
0303 - 3 - 2 2 3 3 1 -	PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE EDUCACIÓN PROPIA EN PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		128,894,457.38
0303 - 3 - 2 2 3 3 1 1 - 6000 3-2233312	SUBPROYECTO	Contrato de prestación de servicios para la administración del servicio educativo de niños, niñas y jóvenes pertenecientes al pueblo Nasa (671 estudiantes con canasta parcial) matriculados en establecimientos etnoeducativos pertenecientes al pueblo indígena.	Sistema General de Participación CSIS, Prest. Serv.	128,894,457.38

ARTICULO CUARTO:- Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

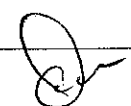
ARTICULO QUINTO:- El presente decreto rige a partir del día de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 15 ABR 2019


DORIS LASO MERINO

Secretaria Delegataria con Funciones de Gobernadora Departamento del Putumayo
Según Decreto N° 0120 del 15 de abril de 2019.

Elaboró parte técnica	Elva Maria Rosero Ordoñez -Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto 
Aprobó	Doris Lasso Merino - Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental
Revisó parte jurídica	Ximena Paola Rosadilla Castellano	Jefe Oficina Jurídica 
	John Danny Ancaga Legarda - Despacho de la Gobernadora	Asesor Despacho gobernadora
	José Rafael Rosas - Santacruz	Profesora Universitario Jurídica 